

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de marzo de 2016

Nº 53

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo
Expte. 05201600000064..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de prórroga del coto privado de caza AV-10701 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos por el Pleno Corporativo, en sesión
extraordinaria el día 8 de marzo de 2016 en La Adrada del Día
Internacional de la Mujer 5
- Extracto acuerdos por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria
el día 8 de marzo de 2016 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial del documento de seguridad de protección
de datos 8
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 9
- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal
reguladora del precio público por prestación de servicios de la
Escuela Municipal de Fútbol 10

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Bases convocatoria para provisión de carácter interino del
puesto de secretaría clase tercera del ayuntamiento de La Torre
y agrupado 11

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Contratación del aprovechamiento de maderas de U.P. Nº 27 año 2016..... 15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador nº 374/2015..... 16
- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de visita monumental 17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 18
- Convocatoria para ocupar cargos de juez de paz titular y sustituto 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Información pública de vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustitutos por el trámite de designación directa en las localidades de Amavida y otras 20
- Acuerdo de nombramientos de jueces de paz titulares y sustitutos de poblaciones de Casas del Puerto y otras 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas 205/2015 citación a Brabant Water, N.V. 22
- Juicio de faltas Nº 205/2015 citación a Johannes M.L. Verdoord 23

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA

- Procedimiento autos nº 845/2015 citar a Oscar Mateos de Segovia e Inmedia Servicio Inmediato S.L.24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 712/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GOMEZ ONTANEDA JOSE	70830684E	05201600000064	28,40	29/09/2015 30/09/2015	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN

Ávila, a 11 de Marzo de 2016

La Directora Provincial, *M^a Isabel Pellón Esteban*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 702/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10701

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10701, denominado EL RANCHO, iniciado a instancia de CARLOS VEGAS HERNÁNDEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de: Fresno el Viejo, Carpio, en la provincia de Valladolid, Madrigal de las Altas Torres, Horcajo de las Torres, en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.010,82 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 29 de Febrero del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 728/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA -CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER-, CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE MARZO DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE LA ADRADA.

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad una declaración institucional que, presentada por el Sr. Presidente, había sido consensuada por los cuatro partidos políticos representados en la Diputación, con motivo de la celebración del día Internacional de la Mujer.

En Ávila, a 14 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 729/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE MARZO DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016 (04/16).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.02.16) por la que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de libros con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

3.- Aprobar la certificación nº 10 de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar la certificación nº 31 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar las Bases de la convocatoria Programa para el equipamiento de señalización vertical en municipios de la provincia de Ávila.

Aprobar la justificación de gastos presentada por la totalidad de los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención para gasto corriente correspondiente al ejercicio 2015.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la realización de la "Actuación para la estabilización del muro de contención de la carretera AV-P-711. Piscinas Arenas de San Pedro".

4.- Aprobar la modificación de la estipulación 3ª del Convenio de colaboración entre la Diputación provincial de Ávila y el polideportivo Casa Social Católica de Ávila.

Aprobar el texto del borrador del Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, durante los ejercicios 2016/2017.

5.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014.

6.- Se retiró del orden del día.

7.- Aprobar las Bases -modelos de solicitud y justificación de gastos- de la convocatoria del Programa para la realización de actividades en el ámbito social.

Aprobar las Bases -modelos de solicitud y de certificaciones- de la convocatoria del Programa para la realización de actividades en el ámbito social.

8.- Modificar -debido a error detectado en el mismo- el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión de 22 de febrero pasado (punto 6.5.- Propuesta de anulación de subvenciones del Programa de Arreglo de Caminos del año 2015), dejando sin efecto el mismo por lo que se refiere a los ayuntamientos de Muñomer del Peco y Narros de Saldueña.

En Ávila, a 14 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 731/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del Documento de Seguridad de Protección de Datos para ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla dicha Ley.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Documento.

En Cebreros a quince de marzo de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 732/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de por los interesados se puedan presentar reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cebreros a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 744/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Fútbol, en el sentido de incluir una Disposición Adicional que quedaría con la siguiente redacción: “La Junta de Gobierno Local está facultada para que, en su caso, aplique la exacción contemplada en esta Ordenanza, así como la articulación y regulación prevista en ella, a otras Escuelas Municipales de Deporte”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros a quince de marzo de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 737/16

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE Y AGRUPADO (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento La Torre y agrupado (Ávila).

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de La Torre y agrupado (Ávila para sostenimiento del puesto de Secretario, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 26 y Grupo A, al efecto de cubrir la vacante que se produzca por traslado de la titular de la plaza.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho,

Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos: 1.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,50 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,50 puntos.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, en los sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas, no siendo admitidas las copias simples.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº, con domicilio en de la localidad de

....., provincia de, teléfono,
ante Vs. comparezco para manifestar: Que deseo ser admitido/a para la provisión interina
de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Torre y agrupado (Ávila),
cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº.,
de fecha Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases
del Concurso, que declaro conocer y aceptar. Que aporte los siguientes documentos de los
méritos exigidos en las bases. Por lo expuesto, SOLICITO: Que se me admita en el proceso
selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del
referido Ayuntamiento.

En, a de

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA TORRE Y AGRUPADOS”.**

En La Torre, a 14 de marzo de 2016.

El Presidente de la Agrupación, *Bernardino Ángel Jiménez Galán*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 743/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de U.P. nº 27 año 2016, se hace público que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº 2/2016:

Número de Pies: 3.788 (Volumen 1.130 m³ con corteza que equivale a: 800 m³ sin corteza).

Valor por m³: 13,00 € con corteza.

Tasación Base: 14.690,00 €

Tasación índice: 18.362,50 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Época y plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Época de corta: Todo el año salvo limitaciones que se establezcan en época de peligro alto de incendios forestales.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las once horas del día 7 de Abril de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las once horas del 7 de Abril de 2016.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 14 de Abril de 2016, a las once horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 14 de Abril de 2016 a las once horas.

FIANZA: Provisional del 2% de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Cabezas de Alambre a 16 de marzo de 2016.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 675/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente sancionador nº 374/2015 contra Adolfo García Jara por infracción a la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, estando el mismo en fase de notificación al interesado de la Propuesta de Resolución.

Arenas de San Pedro, 29 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 718/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Visita Monumental de Arenas de San Pedro del Castillo D. Álvaro de Luna, Palacio del Infante D. Luis de Borbón y Centro Histórico y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arenas de San Pedro, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 677/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar a 3 de Marzo de 2016

El Alcalde Presidente, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 679/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

E D I C T O

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de 2 vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificación de nacimiento.
3. Informe de conducta expedido por las autoridades locales, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
4. Certificado de antecedentes penales.

En Cabezas del Villar a 3 de marzo de 2016

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 638/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 29/02/2016, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO

AMAVIDA
BOHOYO
CILLAN
GARGANTA DEL VILLAR
MINGORRIA
MUÑANA
PEDRO BERNARDO
SANTA MARIA DEL TIETAR

CARGO DE JUEZ DE PAZ

SUSTITUTO
SUSTITUTO
TITULAR
TITULAR
TITULAR
SUSTITUTO
SUSTITUTO
SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 2 de marzo de 2016.

La Secretaría de Gobierno, *Pilar Rodríguez Vázquez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 639/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 29/02/2016, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
CASAS DEL PUERTO	TITULAR	CARLOS JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ
COLLADO DEL MIRÓN	TITULAR	FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
GARGANTA DEL VILLAR	SUSTITUTO	JUAN SÁNCHEZ GÓMEZ
HERREROS DE SUSO	TITULAR	TEODULO PIEDRA SÁNCHEZ
HORCAJADA, LA	SUSTITUTO	ESTHER MATEOS GARCÍA
MINGORRÍA	SUSTITUTO	ENRIQUE SASTRE CID
NARROS DE SALDUEÑA	SUSTITUTO	MARTA GARCÍA RODRÍGUEZ
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	TITULAR	MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TIÑOSILLOS	TITULAR	VALENTIN BECERRIL GONZÁLEZ
UMBRIAS	TITULAR	ISABEL GARCÍA PÉREZ
UMBRIAS	SUSTITUTO	DAVID MARISCAL HERNÁNDEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 1 de marzo de 2016.

La Secretaría de Gobierno, *Pilar Rodríguez Vázquez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 676/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 205/2015, sobre: LESIONES POR IMPRUDENCIA, siendo RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO la sociedad mercantil "BRABANT WATER N.V.", con domicilio social en Calle Magistratenlaan 200 5223, MA'S-HERTOGENBOSCH (HOLANDA). Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 28 de abril de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la sociedad mercantil "BRABANT WATER, N.V.", expido la presente en Ávila, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 678/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número, 205/2015, sobre: LESIONES POR IMPRUDENCIA, siendo DENUNCIADO: JOHANNES M.L. VERDOORD, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 28 de abril de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Johannes M.L. Verdoord, expido la presente en Ávila, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 636/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA

E D I C T O

D^a. LUISA ESCOBAR RAMIREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 845/2015 se ha acordado citar a OSCAR MATEOS DE SEGOVIA e INMEDIA SERVICIO INMEDIATO SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS a las 11:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, las referidas partes realicen prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a OSCAR MATEOS DE SEGOVIA y INMEDIA SERVICIO INMEDIATO SL, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia, *Illegible*